

LA PLATA, 20 JUN 2013

VISTO el expediente N° 2129-621/13, la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto 1869/96), su Decreto Reglamentario N° 4161/96, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1, Jalil AMADO, presenta la renuncia al cargo que desempeña como Director Provincial de Aeronavegación Oficial y Planificación Aeroportuaria dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Logística, a partir del 31 de mayo de 2013;

Que el referido funcionario fue designado en el citado cargo mediante Decreto N° 3384/04, a partir del 5 de noviembre de 2004 y posteriormente confirmado por los Decretos N° 405/07, N° 1000/08, N° 3213/09 y N° 111/11 B;

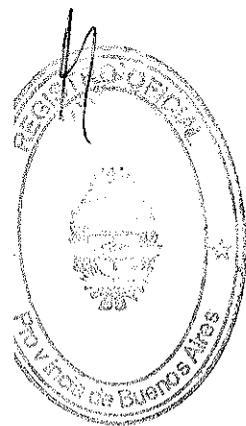
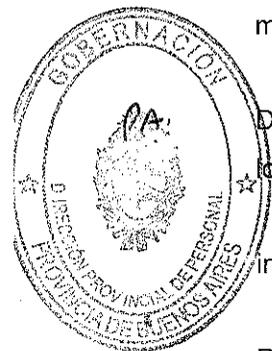
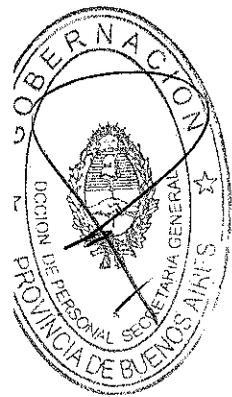
Que del informe de la Dirección de Sumarios, se desprende que el interesado no se halla involucrado en actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que corresponde en ésta instancia otorgar al agente en cuestión la Retribución Especial sin cargo de reintegro que prevé la Ley N° 13.355, modificada por su similar N° 13.781 y su Decreto Reglamentario N° 1859/05, equivalente a seis (6) sueldos básicos más antigüedad, sin ningún tipo de descuentos, por reunir al 31 de mayo de 2013, la totalidad de los requisitos exigidos en la normativa citada, para la percepción de la misma;

Que por otra parte se propicia la designación en el cargo de Director Provincial de Aeronavegación Oficial y Planificación Aeroportuaria del agente Carlos Fernando MORINAGA, a partir del 31 de mayo de 2013;

Que el agente mencionado revista en un cargo del Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 12, Código 5-0188-X-3, Piloto de Aeronave "D" con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor y se encuentra designado con carácter interino en un cargo del Agrupamiento Personal Jerárquico, Categoría 24, Oficial

M



Principal 1º, Subdirector de Aeronavegación de la Dirección Provincial de Aeronavegación Oficial y Planificación Aeroportuaria, mediante Decreto N° 474/10;

Que corresponde en esta instancia limitar al agente en cuestión, la designación interina indicada en el párrafo precedente;

Que la persona cuya designación se gestiona reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar el cargo para el cual ha sido propuesta;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 14 inciso b), 107, 108 y 109 último párrafo de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que atento a lo normado por el Decreto N° 3/12 y en orden a cuestiones de oportunidad, necesidades de servicios y asuntos operativos de la jurisdicción, es que se propicia la presente designación a partir del 31 de mayo de 2013;

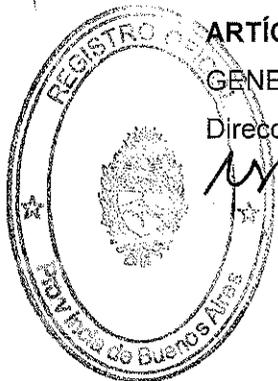
Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Personal, Asesoría General de Gobierno y la Dirección Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

ARTÍCULO 1º. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.1.06, Jurisdicción Auxiliar 01, SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACION, SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN Y LOGÍSTICA, Dirección Provincial de Aeronavegación Oficial y Planificación Aeroportuaria, a partir del 31



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

de mayo de 2013, la renuncia al cargo que desempeñara como Director Provincial, presentada por Jalil AMADO (DNI N° 11.139.194 – Clase 1954).

ARTÍCULO 2°. Otorgar la retribución sin cargo de reintegro que prevé la Ley N° 13.355, modificada por su similar N° 13.781 y Reglamentada por el Decreto N° 1859/05, al agente mencionado en el artículo precedente, cuyo pago se hará efectivo en forma total, por reunir a la fecha del cese, la totalidad de los requisitos que contempla dicha normativa.

ARTÍCULO 3°. Limitar en la Jurisdicción 1.1.1.06, Jurisdicción Auxiliar 01, SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN, SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN Y LOGÍSTICA, Dirección Provincial de Aeronavegación Oficial y Planificación Aeroportuaria, a partir del 31 de mayo de 2013, la designación interina de Carlos Fernando MORINAGA (DNI N° 20.507.545 – Clase 1968), en el cargo de Subdirector de Aeronavegación de la Dirección Provincial de Aeronavegación Oficial y Planificación Aeroportuaria, dispuesta mediante Decreto N° 474/10.

ARTÍCULO 4°. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.06, Jurisdicción Auxiliar 01, SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN, SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN Y LOGÍSTICA, en el cargo de Director Provincial de Aeronavegación Oficial y Planificación Aeroportuaria, a partir del 31 de mayo de 2013, al agente Carlos Fernando MORINAGA (DNI N° 20.507.545 Clase 1968), quien reserva su cargo de revista en el Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 12, Código 5-0188-X-3, Piloto de Aeronave "D" con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor.

ARTÍCULO 5°. Establecer que el gasto que demande el pago de lo dispuesto en el artículo 2° será atendido con cargo a la Jurisdicción 1.1.1.06, Gobernación, Jurisdicción Auxiliar 01,

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN, PRG004, AES001, "DIRECCIÓN PROVINCIAL DE AERONAVEGACIÓN OFICIAL Y PLANIFICACIÓN AEROPORTUARIA", Finalidad 4, Función 3, Fuente de Financiamiento 1.1, Partida Principal 1, Partida Subprincipal 1, Régimen Estatutario 1, Grupo 15, Parcial 1, Subparcial 0, con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2013, Ley N° 14.393.

ARTÍCULO 6°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 7°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 414

Lic. ALBERTO PEREZ
MINISTRO DE JEFATURA DE
GABINETE DE MINISTROS

DANIEL OSVALDO SCIOLI
Governador de la
Provincia de Buenos Aires

